Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

tinuandolos para el efecto. Y satisfaz.on de este millon
segun y de la manera que los an usado y usan por lo que
fuere necesario o concediendoles otras de nuevo y
elixeren que no tengan inconveniente y que tan
bien se pida a las personas mas acomodadas y de ma
yor caudal sin que se haga repartim.to ni el menor
apremio porque solo a de ser lo que boluntariamente
quisiere dar cada uno y fiando como fio de vro amor
y solo con que siempre me aveis servido y lo que aveys
obrado en otras ocasiones os encargo que luego que
rresiuais esta a sus teis y dispongais que esa ciudad me
sirua con la mayor cantidad que fuere posible por via
de donatiuo grasioso y boluntario en la forma que
os lo representara el mi corregidor de la ciud.d de
Murcia o su alcalde mayor lugarthenientte a quien
he encargado la disposicion deste servicio pro
curando adelante todo lo que permitiere el estado
de las cosas pues el efecto del a de resultar en
beneficio comun destos reynos y quedo con toda se
guridad que atendiendo a buestra obligazion
la executareis con toda puntualidad dando e
xemplo a las demas ciudades y solicitando con los
demas lugares de ese partido que a vra ymitazion
hagan lo mismo adelantando este servicio
quanto fuere posible que de todo lo que obrareis
me hare por muy servido teniendo siempre
en memoria y lo que pro se diere deste donatibo
sea de entregar a ~~hombre~~ hos den y dis